



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Jornada La perspectiva de género y sus despliegues en el Derecho Internacional

VISTO:

El Expediente mediante el cual la Sra. Prosecretaria de Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Laura Alejandra Calderón, eleva propuesta en relación a la realización de la actividad denominada “*La perspectiva de género y sus despliegues en el Derecho Internacional*”, organizado la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad, a realizarse el día 14 de Octubre del corriente a las 18 hs a través de plataformas streaming.-

Y CONSIDERANDO:

Que participarán como disertantes Dra. Mariana Sanchez (UNC), el Dr. Marcelo Trucco (UNR) y la Dra. Anahí Priotti (UNR) y serán sus Directoras la Mter. María Gloria Bottiglieri (UNC) y Anahí Priotti (UNR).

Que la Jornada contará con el auspicio de la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI), la Universidad Nacional de Rosario y el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad.

Que el proyecto académico de que se trata es de carácter extensionista en mérito a la importancia de la temática a abordar, los disertantes comprometidos, así como la mirada interdisciplinaria que se propone.

Que los objetivos planteados, el diseño y contenido del mismo, la carga horaria y los expositores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que la asistencia será libre y gratuita inscribiéndose los interesados por la página de la Facultad de Derecho.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: **Aprobar** la realización de la actividad denominada “*La perspectiva de género y sus*

despliegues en el Derecho Internacional”, organizado la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad, a dictarse el día 14 de Octubre del corriente a las 18 hs. a través de plataformas streaming.

Art. 3°: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes y disertantes.

Art. 5° - Regístrese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.